

Gremio Retail rechaza propuesta de restringir uso de motos en horarios específicos

Tras la reciente propuesta de la Defensoría del Pueblo, de restringir el uso de motocicletas entre las 6:00 de la tarde y las 6:00 de la mañana, Leslie Passalacqua, presidenta del Gremio Retail y Distribución de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), señaló que esta medida y en ese horario tendría un impacto significativo y negativo en el dinamismo de una amplia gama de servicios.

“Las motos son un eslabón crucial en la cadena de valor de sectores como el delivery de farmacias/boticas, restaurantes, supermercados, mensajería urgente y, en general, para la logística de última milla que opera en horarios extendidos para satisfacer las necesidades de los consumidores”, remarcó.

Destacó que los delivery en turno noche dependen de ese ingreso para el sustento de sus hogares y representa más del 40 % de los trabajadores como una actividad complementaria para sus ingresos.



Propuesta

Para Josué Gutiérrez, defensor del Pueblo, esta medida busca prevenir delitos como el sicariato, la extorsión y el robo agravado, en los que es frecuente el uso de motos.

En ese sentido, indicó que los denominados **“puntos pico”** de criminalidad se concentran entre las 6:00 p.m. y las 10:00 p.m., y entre las 4:00 a.m. y 6:00 a.m., franjas en las que ocurren con mayor frecuencia los delitos mencionados.

LEA TAMBIÉN: Defensoría propone prohibir uso de motos lineales en horario específico en Lima y Callao

Reunión con motociclistas

La Comunidad Motera del Perú y de la Asociación de Motociclistas del Perú se reunieron con la Defensoría para dialogar sobre los alcances de la posible restricción. Se acordaron algunas medidas complementarias para evitar afectaciones injustas:

- **Registro de acompañantes:** Se desarrollará un sistema para identificar a los pasajeros, prohibiendo el traslado de personas con antecedentes.
- **Empadronamiento de deliverys:** El Ejecutivo creará un registro oficial para quienes trabajan en este rubro y otros que usen motos por motivos laborales.
- **Placas con chip:** Se impulsará el canje gratuito de placas actuales por unas con chip de seguridad para mejorar la fiscalización.

No habrá multas, pero sí control

Si bien las sanciones no implicarán multas, quienes incumplan la medida serán llevados a la comisaría más cercana para su identificación y verificación de antecedentes.

LEA MÁS:

Paro de transportistas el 10 de abril: exigen medidas ante ola de sicariato y extorsión

Aprueban cambios en Ley de Serenazgo para mejorar la seguridad en municipios

Más del 70% de peruanos cree que la inseguridad se ha incrementado respecto al 2024

